RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1183

(23 de octubre de 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Privada No. 13 de 2026."

La Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Francisco de Paula Santander, como institución de educación superior de carácter oficial, tiene a su cargo el cumplimiento de sus funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, para lo cual debe garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y de servicios, así como la gestión eficiente de los recursos públicos destinados al cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, de conformidad con la planeación institucional y las necesidades identificadas por la Universidad, se determinó la necesidad de adelantar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para diferentes espacios académicos, administrativos y de servicios de la Universidad Francisco de Paula Santander, ubicados en las sedes Colsag y Campos Elíseos, con el propósito de mejorar las condiciones de confort y habitabilidad de los espacios institucionales y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de servicios.

Que los equipos requeridos serán destinados a diferentes aulas, oficinas, laboratorios, auditorios y bibliotecas de la Universidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Que la contratación comprende no solamente el suministro de los equipos de aire acondicionado, sino también su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la Universidad, con el fin de garantizar su adecuada operación.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones derivadas del contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. F60701 del 21 de octubre de 2026, expedido por la Unidad de Presupuesto.

Que, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, adoptado mediante los Acuerdos Nos. 077 y 099 de 1997, y en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, resulta procedente ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Privada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada No. 13 de 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS AULAS DEL PRIMER PISO, OFICINAS DEL SEGUNDO Y TERCER PISO EDIFICIO DE

AULAS ORIENTE, OFICINA CONSULTORIO JURÍDICO EN EL SALON 103 Y 104 EDIFICIO DE FUNDADORES, LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA LE106, LG109, LG110, OFICINA 401 EDIFICIO DE POSGRADOS, OFICINA SECRETARIA Y OFICINA DE CONTABILIDAD EDIFICIO FRIE, OFICINA DE LICENCIATURA, ARTES, HUMANIDADES Y TRABAJO SOCIAL, OFICINA DE TESORERÍA EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE B, OFICINA LBF03 Y AUDITORIO SEGUNDO PISO LABORATORIOS DE FÍSICA, LABORATORIO 17 Y 18 LABORATORIOS DE QUÍMICA, SALON SG 404 Y SG403 EDIFICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, OFICINA SP110 EDIFICIO SEMIPESADOS, OFICINA DEPARTAMENTO DE MINAS 2 PISO EDIFICIO FUNDADORES, BIBLIOTECA, SEDE COLSAG Y LABORATORIOS DE AGROINDUSTRIA, SEDE CAMPO ELÍSEOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el desarrollo del proceso de contratación correspondiente a la Licitación Privada No. 13 de 2026 se adelante conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2026	23 de octubre 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2026	23 de octubre 2026
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	23 de octubre 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 5:00 p.m. 26 de octubre 2026 Medio físico: Rectoría UFPS Correo electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	27 de octubre 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PROPUESTAS	29 de octubre 2026 hasta las 10:00 a.m. Medio físico: Secretaria General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	29 al 30 de octubre 2026
PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS	30 de octubre 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS	Hasta las 5:00 p.m. 03 de noviembre 2026 Medio físico: Rectoría UFPS Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS	04 de noviembre 2026 Página web UFPS: www.ufps.edu.co Plataforma SECOP II (manera publicitaria): www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	05 de noviembre 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

ARTÍCULO TERCERO. La Licitación Privada a la que se refiere la presente Resolución se regirá por las disposiciones aplicables contenidas en los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997 y demás normas concordantes.

Continuación Resolución No. 1183 del 23 de octubre de 2026

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional www.ufps.edu.co y en la plataforma SECOP II, a través del sitio web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con fines publicitarios.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Raquel K. Cortés P.

P: Raquel Katiuska Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa UFPS